



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 24 de septiembre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2018-00114-00
DEMANDANTE:	TERESITA DE JESUS MARÍN BARRERA
DEMANDADO:	COLPENSIONES, Y PROTECCIÓN S.A.
DECISIÓN:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Mediante correo electrónico recibido a través del correo electrónico del Despacho, apoderado de la parte demandante formula recurso de apelación contra el auto proferido por este Juzgado el 7 de septiembre de 2021, mediante el cual se aprueba la liquidación de costas procesales, memorial que se incorpora al expediente y una vez verificada la oportunidad del recurso y la puesta en traslado a las partes por el término de tres (3) días, frente a lo cual sólo la apoderada de COLPENSIONES allegó escrito descorriendo traslado, el cual se incorpora al expediente, se concederá el mismo en el efecto suspensivo y se ordena remitir al Tribunal Superior de Medellín Sala laboral para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo Laboral de Circuito de Medellín

RESUELVE

PRIMERO: Conceder en el efecto suspensivo, el recurso de apelación formulado por la parte demandante contra el auto que aprobó la liquidación de costas procesales.

SEGUNDO. Remitir el expediente a la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que sea conocido y resuelto el recurso que por este auto se concede.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
El auto anterior fue notificado en Estados N° 154 electrónicos 154
fijados en la Secretaría del Despacho hoy 27 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

La Secretaria: 
Claudia María Ochoa Rico.